

BASES 21^a EDICIÓN PREMIOS FUNDACIÓN RANDSTAD 2026 POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO

PRIMERA. - Objetivo:

La Fundación Randstad tiene por fin social la **inclusión laboral de personas con discapacidad**.

Los **Premios Fundación Randstad** se crearon con la convicción de que, entre todos, **empresas -ya sean grandes o pymes-, entidades sociales, administraciones públicas, universidades, medios de comunicación y las propias personas**, tenemos que facilitar, normalizar e impulsar la participación de estas personas por medio de un empleo, no sólo por la aportación de las múltiples competencias y capacidades de este colectivo, sino por la repercusión de su participación laboral en toda la sociedad y en las políticas públicas.

Por ello, y tras una trayectoria de 20 años, los Premios Fundación Randstad, haciéndose eco de las tendencias nacionales e internacionales en materia de inclusión social, diversidad y Responsabilidad Social Corporativa, y en colaboración con la Secretaría Técnica, la entidad evaluadora independiente de los Premios, incorporan en sus bases, una serie de indicadores objetivos para la valoración de las candidaturas, en consonancia con los principales estándares y guías en la materia, con un objetivo doble: **reforzar la apuesta de las organizaciones y personas premiadas** poniendo en valor sus mejores prácticas, y **consolidar el valor intrínseco de los premios**, a través de una mejor visibilidad de la gestión de la diversidad y la inclusión laboral.

Así, en reconocimiento a la labor que desempeñan determinadas entidades en el ámbito de la inclusión laboral y la concienciación social, la Fundación Randstad convoca por vigesimoprimer año consecutivo, los Premios Fundación Randstad, que se regirán por las siguientes bases.

SEGUNDA. - Categorías de Premios:

La Fundación Randstad convoca la 21^a Edición de los Premios Fundación Randstad para reconocer a aquellas organizaciones y personas que hayan destacado por su labor en favor de la inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad. Estos galardones, que reconocen diferentes **iniciativas o proyectos desarrollados en España**, se otorgarán a las siguientes **6 categorías**:

1. **Premio Fundación Randstad al Mejor proyecto de inclusión laboral de personas con discapacidad en grandes empresas y pymes.**

2. **Premio Fundación Randstad a la Mejor iniciativa de inclusión en entidades sociales, universidades y administraciones públicas.**
3. **Premio Fundación Randstad a la Mejor innovación tecnológica para la inclusión de personas con discapacidad.**
4. **Premio Fundación Randstad a la Mejor campaña de comunicación para la sensibilización de la discapacidad.**
5. **Premio Fundación Randstad a la Persona con discapacidad más influyente (incluyendo aquí dos subcategorías: *Influencer* y *Trayectoria profesional*).**
6. **Premio Fundación Randstad al Mejor proyecto de accesibilidad para personas con discapacidad.**

A continuación, se describe la finalidad de cada categoría y se detallan los criterios de evaluación:

Premio Fundación Randstad al Mejor proyecto de inclusión laboral de personas con discapacidad en grandes empresas y pymes

Reconocimiento al compromiso de las empresas por la inclusión laboral de personas con discapacidad. Esta categoría ofrece dos distinciones:

- **Gran empresa.** Podrán optar a esta categoría las empresas con más de 250 trabajadores, con domicilio fiscal en España que faciliten la inclusión laboral de personas con discapacidad. Se incluyen en esta categoría las empresas o franquicias que aunque teniendo menos de 250 trabajadores formen parte de grupos de empresa o se integren en una red de franquicias cuyo volumen global de empleo sea superior a dicha cifra de trabajadores.
- **Pyme.** Podrán optar al premio las empresas con menos de 250 trabajadores con domicilio fiscal en España que faciliten la inclusión laboral de personas con discapacidad.

En ambas subcategorías de Gran Empresa y Pyme, se reconocerán aquellas empresas que integren la inclusión laboral de personas con discapacidad y la diversidad en sus estrategias corporativas, modelos de negocios o iniciativas empresariales en España. Por ello, también serán aceptadas aquellas candidaturas que, si bien no presentan un proyecto concreto, han desarrollado una estrategia corporativa o modelo de negocio encaminados a la normalización e integración laboral de la discapacidad, logrando un marcado cambio social.

En el caso de presentar un proyecto concreto, este deberá estar vigente en el momento de presentar la candidatura y también deberá tener un impacto medible.

Los criterios de evaluación a considerar para la selección de las candidaturas finalistas en esta categoría son los siguientes:

- Naturaleza y nivel de desarrollo del proyecto, iniciativa o estrategia corporativa en el desarrollo de acciones sociales y políticas de diversidad cuyo objetivo principal sea la integración sociolaboral de las personas con discapacidad.
- Grado de alineamiento de la iniciativa o trayectoria con el compromiso corporativo en la inclusión sociolaboral de personas con discapacidad (estrategia corporativa, plan de negocio y valores).
- Compromiso e implicación de la Alta Dirección.
- Creatividad e innovación de la iniciativa.
- Sostenibilidad de la iniciativa una vez iniciada.
- Impacto real número de personas con discapacidad beneficiadas e impacto medible en su inclusión.
- Marketing y notoriedad de la iniciativa.
- Grado de cumplimiento con la Ley General de Discapacidad.

En el caso de las Grandes Empresas y Pymes, se tendrán en cuenta, además de los requisitos previamente mencionados, los siguientes elementos:

- Influencia en el entorno corporativo, independientemente del sector al que pertenezca, logrando un avance social perdurable a lo largo del tiempo.
- Desarrollo de planes, dinámicas o iniciativas internas y acciones sociales relacionadas con la normalización e integración social plena de la discapacidad a lo largo de los años.
- Compromiso activo con la selección e incorporación directa de personas con discapacidad, garantizando que al menos el 50% de las contrataciones se realicen dentro de la propia empresa y no a través de centros especiales de empleo.

Premio Fundación Randstad a la Mejor iniciativa de inclusión en entidades sociales, universidades y administraciones públicas

Esta categoría sirve para reconocer a aquellas entidades sociales, universidades u organizaciones del mundo académico y administraciones o empresas públicas, que impulsen la inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad.

Los criterios de evaluación a considerar para la selección de las candidaturas finalistas en esta categoría son los siguientes:

- Grado de alineamiento de la iniciativa o trayectoria con el compromiso corporativo en la inclusión sociolaboral de personas con discapacidad.
- Impacto real: número de personas con discapacidad beneficiadas e impacto medible en su inclusión.
- Creatividad e innovación de la iniciativa.
- Sostenibilidad de la iniciativa una vez iniciada.
- Colaboración o alianzas con otras organizaciones que refuerzen el alcance del proyecto.

- Marketing y notoriedad de la iniciativa.
- Compromiso activo con la selección e incorporación directa de personas con discapacidad, garantizando que al menos el 50% de las contrataciones se realicen dentro de la propia organización y no a través de centros especiales de empleo.

Premio Fundación Randstad a la Mejor innovación tecnológica para la inclusión de personas con discapacidad

Reconocimiento a cualquier tipo de organización, persona particular o autónomo que desarrolle, a través de la tecnología, nuevas soluciones que faciliten la inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad. Por ejemplo, aplicaciones que mejoren la autonomía personal, herramientas y accesorios de trabajo, entre otros.

Los criterios de evaluación a considerar para la selección de las candidaturas finalistas en esta categoría son los siguientes:

- Creatividad e innovación de la solución tecnológica.
- Impacto en la inclusión: medida en que la tecnología mejora la autonomía, la empleabilidad y la participación laboral de las personas con discapacidad.
- Usabilidad y accesibilidad: facilidad de uso, adaptación a distintos tipos de discapacidad y cumplimiento de estándares de accesibilidad.
- Escalabilidad y replicabilidad: posibilidad de aplicar la solución en diferentes contextos, sectores o colectivos.
- Sostenibilidad y viabilidad económica.
- Colaboración y co-creación: implicación de personas con discapacidad en el diseño, desarrollo y validación de la solución.
- Resultados: número de beneficiarios, casos de éxito documentados y posicionamiento actual de la iniciativa en el mercado.

Premio Fundación Randstad a la Mejor campaña de comunicación para la sensibilización de la discapacidad

Podrá optar a esta categoría cualquier tipo de organización, ya sea empresa, medios y agencias de comunicación, entidades sociales y organizaciones públicas o privadas con domicilio fiscal en España que faciliten la inclusión laboral de personas con discapacidad a través de diferentes campañas de comunicación. Se incluyen en esta categoría: elaboración de campañas de comunicación, divulgación y/o publicidad; contenidos audiovisuales; información en medios; foros y jornadas de cultura y conocimiento; entre otros.

Los criterios de evaluación a considerar para la selección de las candidaturas finalistas en esta categoría son los siguientes:

- Impacto social de la iniciativa, alcance y datos cuantitativos de alcance.
- Creatividad e innovación en el planteamiento, formato y mensaje.
- Multicanalidad y diversidad de formatos: utilización de diferentes medios (digitales, audiovisuales, presenciales, etc.) para ampliar el alcance.
- Sostenibilidad del proyecto a largo plazo, compromiso de informar de manera continuada en el tiempo.

Premio Fundación Randstad a la Persona con discapacidad más influyente

Esta categoría tiene como objetivo visibilizar a personas referentes con discapacidad (mayores de 18 años) que inspiran a la sociedad, impulsan la normalización de la discapacidad y fomentan el empoderamiento a través de su ejemplo y su impacto. La presentación de la candidatura para esta categoría la podrá realizar directamente la persona objeto del mismo o cualquier otra persona u organización que conozca de su liderazgo.

Esta categoría se estructura en dos subcategorías:

- **Influencer.** Podrán optar a esta categoría aquellas personas con discapacidad que sean un referente en el entorno digital y que, a través de sus plataformas, generen conciencia, promuevan la inclusión y contribuyan a normalizar la discapacidad en la sociedad.
- **Trayectoria profesional.** Podrán optar a este reconocimiento las personas con discapacidad que, a lo largo de su vida profesional y personal, hayan roto barreras y abierto caminos, convirtiéndose en referentes inspiradores para la sociedad.

Los criterios de evaluación a considerar para la selección de las candidaturas finalistas en esta categoría son los siguientes:

- Alcance e impacto de la presencia digital (seguidores, interacciones, repercusión en medios).
- Relevancia e impacto de la trayectoria profesional.
- Contribución a la inclusión sociolaboral de las personas con discapacidad.
- Ejemplo de superación, liderazgo y empoderamiento.
- Reconocimientos, logros o distinciones obtenidas.

Premio Fundación Randstad al Mejor proyecto de accesibilidad para personas con discapacidad

Esta nueva categoría reconoce aquellos proyectos presentados por cualquier tipo de organización que promueven la eliminación de barreras, ya sea en entornos físicos y urbanos o en servicios y experiencias, para garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Los criterios de evaluación a considerar para la selección de las candidaturas finalistas en esta categoría son los siguientes:

- Innovación y creatividad en las soluciones propuestas para mejorar la accesibilidad.
- Impacto: efecto tangible de la iniciativa en la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad y en su calidad de vida.
- Cumplimiento de normativas: adherencia a los estándares internacionales y las normativas de accesibilidad.
- Sostenibilidad a largo plazo del proyecto, así como su capacidad para ser replicado en otros contextos.

- Accesibilidad integral: cobertura de las diferentes necesidades de las personas con discapacidad (sensorial, cognitiva, motriz, etc.).
- Colaboración y alianzas con otras organizaciones para garantizar la eficacia y alcance del proyecto.
- Resultados medibles: datos claros que demuestren la mejora en la igualdad de oportunidades y la participación social de las personas con discapacidad.

TERCERA. - Presentación de Candidaturas:

En base a la descripción de las categorías, los participantes podrán inscribirse a tantas categorías como consideren oportuno, a través de una misma iniciativa o de distintas iniciativas.

Se considerarán “iniciativas relacionadas mayoritariamente con centros especiales de empleo” aquellas que cuenten con una participación o apoyo superior al 50% en el desarrollo del proyecto, iniciativa, dinámica, plan o cualquier otro análogo presentado, de entidades definidas como Centro Especial de Empleo, según el Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo definidos en el artículo 42 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido.

No obstante, cualquier iniciativa presentada únicamente podrá optar a ganar en una sola categoría que será identificada por la Secretaría Técnica. En aquellos casos en los que la Secretaría Técnica identifique que una iniciativa tiene potencial para ser reconocida en otra categoría, invitará a la empresa o institución a ampliar su candidatura.

Los participantes que se presenten a las distintas categorías de la 21^a Edición Premios Fundación Randstad, deberán completar el formulario disponible en <https://www.randstad.es/fundacion-randstad/conocimiento-exito/premios-fundacion-randstad/>.

En las modalidades correspondientes, podrán ser candidatas las empresas que cumplan la cuota de reserva del 2% de personas con discapacidad recogida en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Las candidaturas se someterán a un proceso de preselección por parte de la Secretaría Técnica antes de ser examinadas por el jurado. La Secretaría Técnica podrá contactar con los candidatos presentados para conocer un mayor detalle de la iniciativa presentada y solicitarles la documentación necesaria para su validación y evaluación.

Las iniciativas para las cuales se presentó una candidatura en alguna de las dos ediciones anteriores, es decir, en la 19^a y la 20^a edición de los Premios Fundación Randstad, pueden volver a presentarse siempre y cuando sigan vigentes.

El plazo para la presentación de la documentación para las candidaturas finalizará el **6 de marzo**

de 2026.

La información presentada por las empresas e instituciones participantes tendrá el carácter de confidencial y será destruida por parte de la FUNDACIÓN RANDSTAD una vez finalizado el uso que haga de la misma.

La Fundación Randstad, de forma proactiva, podrá invitar a entidades, instituciones, empresas y/o candidaturas personales a las distintas categorías de premios.

CUARTA. - Secretaría Técnica.

Para apoyar al jurado en sus deliberaciones se cuenta con el soporte de la Secretaría Técnica, representada por Corresponsables, que actúa como entidad evaluadora independiente y socio colaborador de los Premios. Todo ello con el objetivo de que el proceso cuente con el máximo nivel de rigor e independencia, para garantizar la igualdad de oportunidades para todos los participantes, la confidencialidad, la transparencia, la objetividad y la fiabilidad en las evaluaciones de candidaturas.

Corresponsables, como Secretaría Técnica de los premios de la Fundación Randstad, tendrá como funciones:

- validar la información presentada.
- evaluar objetivamente los proyectos presentados en las diferentes candidaturas, en base a las Directrices y Estándares sobre diversidad, inclusión laboral, y responsabilidad social corporativa, más reconocidos a nivel nacional e internacional.
- elaborar la ficha técnica de cada candidato y del informe de valoración de la candidatura, para su elevación por parte del Consejo Asesor.
- La Secretaría Técnica enviará un resumen valorativo de las candidaturas una vez finalizado el proceso de evaluación.
-

Asimismo, la Secretaría Técnica podrá requerir información adicional justificativa de los méritos alegados por cada una de las candidaturas, para ello se podrá requerir una visita o entrevista con el/los participantes, respetando en todo caso la confidencialidad de los datos facilitados.

QUINTA. - Jurado:

El jurado está compuesto por los miembros del Consejo Asesor de la Fundación y un representante del Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales e Igualdad, el Patronato podrá invitar a personas ajenas al Consejo que presten su opinión al respecto. Actuarán como presidente y secretario del Jurado las personas que sean designadas por el Patronato de la Fundación Randstad.

El jurado deberá valorar las candidaturas presentadas. Una vez valoradas por el Jurado las diferentes candidaturas a los premios, éste fallará las candidaturas ganadoras en cada categoría.

El jurado tendrá en especial consideración la inclusión laboral de personas con discapacidad.

Las empresas o entidades, personas físicas que hayan sido premiadas en los cuatro años anteriores quedarán excluidas de la convocatoria.

El/los premio/s podrá/n ser declarado/s desierto/s total o parcialmente. El fallo del Jurado será inapelable.

Las candidaturas premiadas serán comunicadas individualmente a cada ganador.

SEXTA. - Premios:

Los ganadores de cada categoría recibirán un reconocimiento honorífico sin asignación económica, a excepción del Premio Fundación Randstad a la Persona con discapacidad más influyente, que está dotado de tres mil (3.000) euros (1.500 por cada subcategoría) con la finalidad de apoyar la trayectoria profesional o el proyecto social del premiado

La Fundación Randstad celebrará un acto de entrega que tendrá lugar en Madrid, previsiblemente, en el mes de junio de 2026.

Los ganadores de la 21^a Edición Premios Fundación Randstad, recibirán una reproducción de la obra ganadora del Concurso de Escultura Fundación Randstad para personas con discapacidad celebrado en el año 2004.

La Fundación Randstad hará público el fallo del jurado en la entrega de premios, y difundirá el

resultado de los premios y los proyectos en diversos medios de comunicación, escritos, digitales y radiofónicos, así como en las redes sociales tales como X, su página web: www.fundacionrandstad.es y a través de otros instrumentos que estime oportuno.

Los ganadores de la 21^a Edición Premios Fundación Randstad podrán publicitar y difundir tal circunstancia, por cualquier medio que estimen oportuno, desde el momento en que se haga público.

La Fundación Randstad cederá a los ganadores la imagen gráfica de los premios para su difusión.

SÉPTIMA. - Derechos sobre los materiales y proyectos presentados:

Los participantes en esta iniciativa autorizan a Fundación Randstad, con carácter gratuito y sin limitación temporal ni territorial alguna, a reproducir, distribuir, comunicar públicamente y utilizar por cualquier medio, tanto del GRUPO RANDSTAD como de terceros, incluyendo expresamente la difusión en Internet, redes sociales tales como Twitter, medios de comunicación, memoria anual de la Fundación Randstad, uso interno tanto de la Fundación Randstad como del GRUPO RANDSTAD: (i) los vídeos, documentos, fotografías, material de cualquier tipo con el que participe en la 21^a Edición Premios Fundación Randstad, (ii) así como su marca, logo, imagen y/o voz, incluida tanto en los materiales remitidos como en la grabación que, en su caso, realice Fundación Randstad para la difusión de la buena práctica presentada a estos premios, así como en las entrevistas y grabaciones realizadas en los actos organizados con ocasión de la celebración de estos premios.

Fundación Randstad podrá asimismo utilizar los materiales remitidos y los registros de audio y video y/o fotografías en la documentación de trabajo propia de su actividad.

No obstante, Fundación Randstad no adquiere compromiso alguno respecto de la difusión de la documentación remitida, pudiendo, en consecuencia, difundirla en el momento que considere oportuno, hacerlo de forma parcial e incluso no difundirla.

OCTAVA. - Datos personales:

Los datos personales facilitados para la participación en la presente convocatoria quedarán recogidos en un fichero cuyo responsable es la FUNDACIÓN RANDSTAD. La finalidad del fichero es la valoración y gestión de las candidaturas a la 21^a Edición de los Premios Fundación Randstad, en las que los participantes puedan estar interesados en participar. Asimismo, los datos personales se comunicarán a las empresas del Grupo Randstad (*) para realizar los procesos necesarios a través de las mismas (tales como: organización, marketing, etc....). Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, regulados en el

NOVENA. - Aceptación de las Bases:

Los participantes declaran que sus datos identificativos son ciertos y verificables, y que son los autores de los trabajos y propuestas presentadas.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases, que podrán ser consultadas en todo momento en www.fundacionrandstad.es

Las Bases han sido aprobadas por el Patronato y Consejo Asesor de la Fundación Randstad.

En Madrid, a 30 de Octubre de 2025.